



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-382 *Folio 3354507.*

CASTRO, 14 de Agosto de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°110 del 09.08.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$689.970, a SEGUNDA IGLESIA MINISTERIO EVANGELICO SALVADOS POR GRACIA, RUT. N°65.961.380-8, representada en Castro por su Presidente(a) Sr(a). ERNESTO GALLEGOS NOVOA; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo de Iniciativas Religiosas Evangélicas 2019: "IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR".

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE